



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Cedro # 29 Col. Sta. María la Ribera
06400 México, D.F.

sntsedesol@prodigy.net.mx
(01 55) 55 35 57 84

SESIÓN II DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESPECTO AL INFORME ANUAL 2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social, en calle Cedro, número veintinueve, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Josué Padilla Moreno, Secretario de Conflictos Laborales, Escalafón y Servicio Civil de Carrera; el C. Arnulfo Ruiz Perez, Secretario de Organización, Acción Política y Actas; y el C. Juan Roberto Cordero Sebastian Titular de la Unidad de Transparencia, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 44 fracción VII, y llevar a cabo la aprobación de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los Informes Anuales.

PROPUESTA

En uso de la palabra el C. Arnulfo Ruiz Perez, manifiesta que se elaboraron los informes correspondientes al segundo trimestre del dos mil diecisiete, en los formatos correspondientes a las fracciones IV, X, XII, XIV y XVI del numeral tercero, de los LINEAMIENTOS PARA RECARAR LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PERMITAN ELABORAR LOS INFORMES ANUALES, los cuales cumplen con la información solicitada; por lo que se propone se apruebe el informe de transparencia para que sea rendido ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la elaboración del Informe Anual al Congreso.

En el mismo tenor, el C. Juan Roberto Cordero Sebastian y el Lic. Josué Padilla Moreno, formulan encontrarse conformes a la aprobación de dicho informe para que sea enviado a ese H. Instituto, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma.

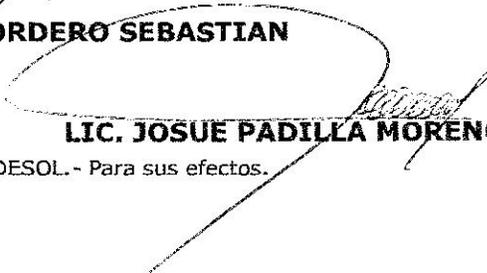
RESOLUTIVO

Por lo tanto, el Comité resuelve POR UNANIMIDAD aprobar el informe que contiene los datos necesarios para la elaboración del informe anual. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron. -DAMOS FE.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. JUAN ROBERTO CORDERO SEBASTIAN


C. ARNULFO RUIZ PEREZ


LIC. JOSUE PADILLA MORENO

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia del SNTSEDESOL.- Para sus efectos.